

## **RESOLUCIÓN N° 27 / 16.**

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Solicitar al Banco de Corrientes S. A., gestione ante la firma proveedora de cajeros automáticos y/o servicios de la Red Link para la entidad bancaria, la habilitación del cincuenta por ciento (50%) de las terminales para uso exclusivo de sus clientes, en el caso de que el salón habilitado al efecto contenga más de una terminal.

**ARTÍCULO 2°.-** A los efectos del artículo precedente, solicitar al Banco de Corrientes S. A., lleve adelante en el marco de sus competencias, las respectivas gestiones destinadas a lograr las autorizaciones correspondientes por ante el Banco Central de la República Argentina.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, cumplido, archívese.

**DADA** en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los veinte días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

DRA. EVELYN KARSTEN  
SECRETARIA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS



DR. PEDRO GERARDO CASSANI  
PRESIDENTE  
H. CAMARA DE DIPUTADOS

Autor: Dip. Raúl Alfonzo.  
Expte. N° [10906/16](#)